

Fecha: 05-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Consilium Real State SpA

Pág.: 32
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2765303

EXTRACTO

GUILLENMO CARLOS SOLAR PÉREZ, abogado, Notario Público Titular con oficio en Avenida Quilín N° 5283, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, certifica que: Por escritura pública otorgada con fecha 07 de enero del año 2026, con el repertorio N° 46-26, ante mí, compareció: don GUSTAVO ADOLFO AGUILERA DONOSO, cédula de identidad número diecisiete millones ciento treinta y ocho mil ciento sesenta y seis guión cinco, chileno, soltero, profesor, domiciliado en Diagonal Santa Elena número dos mil quinientos sesenta y cinco departamento cuatrocientos dos, comuna de San Joaquín y de paso en esta; don LEONEL ELÍAS AGUILERA DONOSO, cédula de identidad número quince millones ciento tres mil quinientos setenta y cuatro guión cuatro, chileno, soltero, trabajador independiente, domiciliado en San Nicolas número veintidós, villa San Agustín, comuna de Requinoa y de paso en esta, y don JUAN IGNACIO AGUILERA DONOSO, cédula de identidad número trece millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y ocho guión cero, chileno, casado, Ingeniero Comercial, domiciliado en Lote cinco B dos , PC cinco las Rosas, comuna de Requinoa, quienes constituyen una sociedad por acciones: Razón Social: "CONSILIJUM REAL STATE SpA" que usará inclusive con nombre de fantasía "Silver Propiedades SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será a) La compraventa, arrendamiento, y subarrendamiento de bienes raíces urbanos o rurales; b) efectuar el corretaje y la intermediación de propiedades, estén o no edificadas, la promoción de negocios, inversiones, construcciones y planes habitacionales y asesoría de los mismos, la administración y arrendamiento de bienes raíces; c) ejecutar toda clase de obras civiles; d) la representación de personas, marcas, chilenas o extranjeras; e) la ejecución de estudios, consultorías, asesorías, investigaciones y otras prestaciones de servicios, en todas las áreas y especialidades técnicas; f) la creación y participación de todo tipo de sociedades; g) la organización, coordinación y realización de remates, licitaciones abiertas o cerradas e intermediaciones de toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, y/o derechos de cualquier naturaleza; h) la administración y representación de comunidades de cualquier naturaleza, condominios y copropiedades; i) adquirir y administrar espacios publicitarios, intermediarlos, publicitarlos, venderlos, arrendarlos y/o entregar su uso y goce por cualquier medio idóneo; j) la realización de proyectos de ejecución de todo tipo de capacitaciones, actividades y negocios, ya sean, comerciales, industriales, forestales, turísticos, comunicacionales, de marketing, inmobiliarios, de construcción, transporte, servicios, como también las asesorías respectivas en dichas áreas; k) y, en general realizar todos los actos, celebrar todos los contratos y contraer toda clase de obligaciones convenientes o necesarias para el cumplimientos de sus fines.- Administración: La Sociedad es administrada por la actuación unipersonal e indistinta de uno cualquiera e indistinta de sus socios que comparecen en este acto, los "Administradores", GUSTAVO ADOLFO AGUILERA DONOSO, LEONEL ELÍAS AGUILERA DONOSO y/o JUAN IGNACIO AGUILERA DONOSO quienes podrán, obligar y representar a la sociedad con las más amplias facultades y atribuciones de administración y disposición en toda clase de actos, contratos y negocios relativos al giro social. No se adjuntan facultades por ser materia no extractable. Capital: El capital será la suma de \$1.200.000.- divididos en mil doscientas acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. Las referidas acciones son suscritas por don GUSTAVO ADOLFO AGUILERA DONOSO, LEONEL ELÍAS AGUILERA DONOSO y JUAN IGNACIO AGUILERA DONOSO cada uno suscribe cuatrocientas acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal las que son íntegramente pagadas en este acto, al contado, en dinero en efectivo y que ha ingresado a la caja social. Duración: La sociedad regirá desde la fecha de este instrumento en delante de forma indefinida.. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o agencias que puedan establecerse en otros lugares del país y/o en el extranjero. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 28 de enero del año 2026.

CVE 2765303

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl